

REF.: Modifica Resolución Exenta N° 2231 de fecha
13 de Marzo del 2009, en la forma que se indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3862 /

SANTIAGO, 27 MAYO 2013

TENGASE PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N° 2231 de fecha 13 de Marzo del 2009, que autorizó el funcionamiento de “**CRISTINA GUZMÁN GUTIÉRREZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.(GLOBAL CAPACITACIONES E.I.R.L.)**” RUT. 76.026.663-9, como Organismo Técnico de Capacitación.

2.- El Ord.(D.R.5) N° 1028 de fecha 30 de Abril del 2013, de la Dirección Regional de Valparaíso, que solicita la modificación de la **Razón Social y Naturaleza Jurídica**, adjuntando para dicha solicitud escritura pública de modificación de la Sociedad, de fecha 25 de Enero del 2013, otorgada ante don Juan Cortes Michea, Notario Público de San Felipe.

3.- El Informe Jurídico. (D.J) N° 88 de fecha 15 de mayo del 2013.

VISTOS:

1.- Lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 12, 19, 21 y 22 y las facultades que me otorga el artículo 85 N° 5 de la Ley N° 19.518 y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO :

1.- Modificase la Resolución Exenta N° 2231 de fecha 13 de marzo del 2009, de este Servicio Nacional, en el sentido que en el Organismo Técnico de Capacitación “**Cristina Guzmán Gutiérrez, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada,(Global Capacitaciones E.I.R.L.)**” RUT. 76.026.663-9, se produjo el siguiente cambio:

RAZÓN SOCIAL Y NATURALEZA JURÍDICA:

1.- El Organismo Técnico de Capacitación pasa a llamarse, “**CRISTINA GUZMÁN GUTIÉRREZ CAPACITACIONES SpA.,** y el nombre de fantasía (**GLOBAL CAPACITACIONES SpA.,**)” RUT. 76.026.663-9.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


JUAN BENNETT URRUTIA
DIRECTOR NACIONAL (S)



EER/mpg.

Distribución:

- Interesado
- Departamento Jurídico
- Direcciones Regionales (digital).
- Unidad Compras y Organismos (2)
- Oficina de Partes